

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 006974 DE 2009

(mayo 15 de 2009)

Por medio de la cual se modifica la fecha de publicación del informe de evaluación de las propuestas del proceso de selección Concurso de Méritos No. 01 de 2.009.

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que confiere la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 2474 de 2008 y Decretos 101 y 1016 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001978 de fecha 10 de febrero de 2009, se dio apertura al proceso contractual del Concurso de Méritos No. 01 de 2009, fijándose el término para la evaluación de las propuestas los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre.

Que la fecha de cierre del proceso señalada en el cronograma del mismo se produjo el día 7 de mayo de 2009, y por ende, actualmente aquel término de evaluación se encuentra agotado.

Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, señala que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Que conforme a lo anterior, es necesario proceder a modificar la fecha de la publicación del informe de evaluación de las propuestas en el proceso de Concurso de Méritos No. 01 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Superintendente de Puertos y Transporte:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como nueva fecha de publicación del informe de evaluación de propuestas del proceso contractual del Concurso de Méritos No 01 de 2009, los días 18 y 19 de mayo de 2009.

Por medio de la cual se modifica la fecha de publicación del informe de evaluación de las propuestas del proceso de selección Concurso de Méritos No. 01 de 2.009.

PARÁGRAFO: Los restantes términos señalados en el Resolución No 001978 de fecha 10 de febrero de 2009, para las etapas subsiguientes a los plazos del concurso, continúan incólumes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la fecha establecida en el cronograma de la Resolución 001978 de fecha 10 de febrero de 2009, para llevar cabo la publicación del informe de evaluación de las propuestas.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

HAYDEÉ CAÑIZARES MADARIAGA
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Eduardo Richard Vargas Barrera

Revisó: Lina María Tamayo Berrio – Eliana Andrea Vargas Sánchez

G:\BACKUP EDUARDORICHAR04052009\Desktop\CONTRATACION 2009\CONCURSOS DE
MERITOS\CORREDOR DE SEGUROS\RESOLUCION EXTENSION PLAZO DE EVALUCION CM-01-
09.Doc